



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	M.A.O.A. y A.O.A. (menor)
REPRESENTANTE:	KEINNYS DEL CARMEN ACUÑA SERRANO
DEMANDADO:	JOSE MANUEL OSPINO CACERES
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2020-00115-00

Procede el Despacho a impartir la etapa procesal correspondiente.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el memorial visible a PDF (26) del expediente digital, por medio del cual, el empleador del demandado manifiesta que se encuentra realizando las correcciones pertinentes con respecto a los pagos de la cuota de alimentos acordada y sus adicionales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Algemiرو Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66aaca3de7c1a442f822bce663506e4f362346cc98b12c3c3a420d77a5037ee**

Documento generado en 18/03/2024 05:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>